

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

MADRID

Notificación de Providencia

Que en el recurso de casación n.º 2890/00, que se tramita en la Sala Primera del Tribunal Supremo y, en el que son partes D.ª Antonia Alcaide Cortés, actualmente con domicilio desconocido y don Alfonso Gómez López, Banco Vitalicio de España, Previsión Española, S. A., se ha dictado providencia con fecha 26 de junio de 2003, cuyo texto es el siguiente:

«Habiendo fallecido el Procurador Don José Granados Weill, representante en este recurso de Antonia Alcaide Cortés, hágase saber a ésta mencionada baja, requiriéndole para que en el plazo de veinte días comparezca ante esta Sala, asistido de Procurador que le represente, apercibiéndole de que no verificarlo, se le tendrá por desistida del recurso de casación» y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Antonia Alcaide Cortés, expido el presente edicto.

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Secretaria de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Isabel Lachen Ibort.—38.988.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1145 de 2002, a instancia de Doña Pilar Morales Yago, se sigue Expediente de Declaración de Fallecimiento de don Pedro Francisco Morales, nacido el día 19 de julio de 1907 en Ploesti (Rumania), hijo de Juan y de Ana y que sobre el año 1954

abandonó el domicilio familiar sito en Picaña (Valencia), habiéndose tenido por última vez noticias de su paradero, en una Alquería de la huerta de Benimamet, Valencia, en el año 1956.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC. de 1881, libro y firma el presente en Valencia a veinticinco de marzo de dos mil tres.

Valencia, 25 de marzo de 2003.—La Secretaria.—37.029. y 2.ª 18-8-2003

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Óscar Ferrera Sáez, con documento nacional de identidad 51.946.305 y último domicilio conocido en Avda. Buenos Aires, 70, bajo, 28018 Vallecas (Madrid), a quien se instruyen diligencias preparatorias n.º 12/031/03, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de julio de 2003.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Don Miguel Cámara López.—38.727.

Juzgados militares

D. Ángel Prados Curiel con DNI n.º 05294982, hijo de Ángel y de María, natural de Frankfurt (Alemania), y con último domicilio conocido en c/ Prin-

cipe, número 11, 2.ºA, de Valladolid, a quien se le instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42 de Valladolid las diligencias preparatorias n.º 42/15/03 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez Togado de dicho procedimiento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo D. Ángel Prados Curiel que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 4 de agosto de 2003.—El Secretario Relator, D. Esteban José Hernando Zamaniello.—39.004.

Juzgados militares

Don Daniel Nieto Guzmán, con DNI n.º 71139191, hijo de Julio y de Rosario, natural de Valladolid, y con último domicilio conocido en c/ Becquer n.º 1, 1.º D, de Valladolid, a quien se le instruyen en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42 de Valladolid, las diligencias preparatorias núm. 42/13/03, por un presunto delito de «abandono de destino», deberá comparecer en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez Togado de dicho procedimiento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo don Daniel Nieto Guzman que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 5 de agosto de 2003.—El Secretario relator, Don Esteban José Hernando Zamaniello.—39.005.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por Providencia dictada el día 30 de julio de 2003, en el seno de las diligencias preparatorias núm. 24/01/03, seguidas a Rafael A. Briaes Sánchez, he acordado dejar sin efecto la Requisitoria publicada en el BOE del día 29 de abril de 2003.

Málaga, 31 de julio de 2003.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial Segundo de Málaga.—38.801.